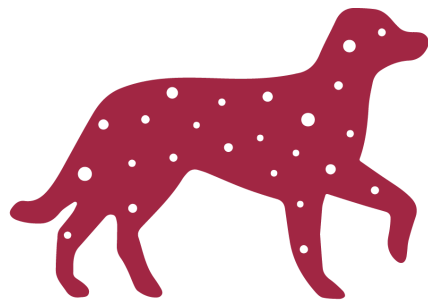


Bases de la convocatoria 2017/2018

# Becas Elena Pessino



FUNDACIÓN  
CANIS MAJORIS

La Fundación Canis Majoris convoca la VI Edición de las Becas Elena Pessino dirigidas a estudiantes con diversidad funcional.

La convocatoria está abierta a los estudiantes con diversidad funcional de la Universidad de Alcalá matriculados en una de las titulaciones de carácter oficial de Licenciaturas e Ingenierías, estudios de grado y cursos de acceso para mayores de 25 y 45 años que durante el curso 2016/2017 hayan sido beneficiarios de una de las Becas Elena Pessino, excepción hecha de lo señalado en el punto 10 de las presentes bases.

Este año, la convocatoria también está abierta a los estudiantes con diversidad funcional de la Universidad Rey Juan Carlos matriculados en una de las titulaciones de carácter oficial de 1º y 2º curso de Licenciaturas e Ingenierías, estudios de grado y cursos de acceso para mayores de 25 y 45 años.

## **1. Colectivo al que van dirigido las Becas Elena Pessino**

Podrán optar a estas becas aquellos estudiantes que tengan reconocida legalmente la condición de "persona con diversidad funcional" con un porcentaje igual o superior al 33% matriculados en la Universidad de Alcalá y en la Universidad Rey Juan Carlos durante el curso 2017/2018, en cualquiera de los estudios antes mencionados y que, debido a su situación, tengan dificultades de acceso a la formación universitaria. Los estudiantes de la Universidad de Alcalá que podrán optar a estas becas deben cumplir el requisito de haber sido beneficiarios de las mismas durante el curso 2016/2017, excepción hecha de lo señalado en el punto 10 de las presentes bases.

## **2. Objetivos de la beca**

El fin último de las becas es el de proporcionar una ayuda económica (1.500 €) a todos aquellos estudiantes que, como consecuencia de su diversidad funcional, requieren la adquisición de ayudas técnicas para la consecución de sus objetivos académicos, para el desplazamiento a las facultades, la adquisición de material didáctico y/o para la formación complementaria a sus estudios principales.

## **3. Requisitos**

Para poder optar a una de las becas, los estudiantes con un grado de diversidad funcional igual o superior al 33% han de estar matriculados en la Universidad de Alcalá y en la Universidad Rey Juan Carlos en al menos 24 créditos de alguno de los estudios antes mencionados. Los alumnos de la Universidad de Alcalá y de la Universidad Rey Juan Carlos, que vayan a disfrutar durante este curso académico de una beca del Programa Erasmus, podrán solicitar la beca Elena Pessino siempre que se hayan matriculado en al menos 24 créditos en una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Tendrán preferencia, los estudiantes de la Universidad de Alcalá que hayan sido beneficiarios de una de estas becas durante el curso 2016/2017 para optar de nuevo a una de ellas para el curso 2017/2018.

#### 4. Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas

Los estudiantes de la Universidad de Alcalá que fueron seleccionados en convocatorias anteriores como becarios Elena Pessino y que en el momento de la publicación de la presente convocatoria cumplan los requisitos indicados en el apartado 5, podrán optar a la renovación de la misma.

La concesión de las becas a los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se realizará en función de la puntuación alcanzada por cada solicitante en base a los siguientes criterios<sup>1</sup>:

##### A) RENTA DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS<sup>2</sup>

- Tramo de ingresos anuales entre 0 y 6.000€: 7 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 6.001 y 9.000€: 5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 9.001 y 12.000€: 3,5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 12.001 y 14.000€: 2,5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 14.001 y 18.000€: 1,5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 18.001 y 22.000€: 0,5 puntos
- Ingresos anuales superiores a 22.001€: 0 puntos.

##### B) DESPLAZAMIENTO A LOS CENTROS DE ESTUDIO

- Residencia en una localidad distinta a la de la ubicación de la facultad e imposibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 4 puntos.

- Residencia en una localidad distinta a la de la ubicación de la facultad y posibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 2 puntos.

- Residencia en la misma localidad a la de la ubicación de la facultad e imposibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 1 punto.

---

<sup>1</sup> Todas aquellas becas que finalmente no sean formalizadas en el momento de su concesión se otorgarán a los solicitantes en lista de espera (por orden de puntuación).

<sup>2</sup> Se ha de presentar la Renta de los dos últimos años de todos los miembros que componen la unidad familiar. La puntuación se realizará en base a la renta más alta presentada.

- Residencia en la misma localidad a la de la ubicación de la facultad y posibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 0 puntos.

### C) PONDERACIÓN DEL GRADO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

Se transformará el porcentaje de diversidad funcional a una escala de 0,33 a 1 aplicando la siguiente regla:

$\% \text{ de discapacidad} \times 0,01 =$

### D) DIVERSIDAD FUNCIONAL: LIMITACIONES FUNCIONALES

La normativa vigente reconoce cinco categorías o grados de diversidad funcional, ordenados de menor a mayor porcentaje. Cada categoría reconoce un grado de dificultad para realizar las actividades de la vida diaria, de manera que el primer grupo incluye las deficiencias permanentes que, aun produciendo diversidad funcional, ésta no impide realizar las actividades de la vida diaria y el último grupo las deficiencias permanentes severas que suponen, incluso, la dependencia de otras personas.

La Fundación Canis Majoris, teniendo en cuenta dicha normativa, y considerando la limitación regulada en el punto 1 de las presentes bases, establece en este apartado el siguiente baremo de puntuaciones:

Grado 1. Aunque la persona presenta una diversidad funcional, ésta no impide realizar las actividades de la vida diaria. El porcentaje de diversidad funcional reconocido legalmente está entre el 24% y el 49%.

Puntuación: 1

Grado 2. Existe dificultad para realizar algunas actividades de la vida diaria. El porcentaje de diversidad funcional reconocido legalmente está entre el 50% y el 70%. Puntuación: 2.

Grado 3. Hay una gran dificultad o imposibilidad para llevar a cabo algunas actividades, aunque la persona se puede cuidar a sí misma. El grado de diversidad funcional reconocido legalmente es superior al 70%. Puntuación: 3.

## 5. Renovación de las becas

Todo alumno de la Universidad de Alcalá seleccionado en la convocatoria anterior podrá disfrutar de la renovación de la beca durante el periodo en el que se encuentre matriculado en los mismos estudios en los que obtuvo su primera Beca Elena Pessino. Para ello, además de los criterios establecidos en el apartado 4 (Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas), deberá presentar un certificado académico en el que se haga constar que el

alumno superó, como mínimo, el 65% de los créditos matriculados durante el curso académico 2016/2017. Este requisito será imprescindible para poder solicitar la renovación de la beca, de manera que su incumplimiento conllevará la expulsión del alumno del programa de becas. Así mismo, todo alumno que, en el momento de la solicitud de la renovación de la beca, presente una diferencia al alza de tres tramos en la renta de los miembros de la unidad familiar del último año en comparación con la última evaluación en los mismos términos recogidos en el apartado 4, no podrá solicitar la renovación de la beca.

## **6. Documentación obligatoria**

Todo aquel estudiante de la Universidad de Alcalá y de la Universidad Rey Juan Carlos que desee solicitar una Beca Elena Pessino deberá descargar y cumplimentar el formulario de solicitud disponible en la web de la Fundación Canis Majoris ([www.canismajoris.es](http://www.canismajoris.es)). En segundo lugar, el estudiante entregará el formulario a la Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad de la universidad correspondiente y, finalmente, el responsable de esta Unidad remitirá la documentación recogida y ordenada por correo a la Fundación Canis Majoris ([administracion@canismajoris.es](mailto:administracion@canismajoris.es)).

Junto a la solicitud deberá adjuntar los siguientes documentos (en formato PDF, DOC, DOCX, JPEG, JPG):

- a) Certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Asuntos sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del solicitante (DNI, NIE o pasaporte).
- c) Dos últimas declaraciones del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar.
- d) Si el solicitante en el momento de la solicitud percibe alguna prestación asociada a su diversidad funcional, deberá presentar un certificado o documento acreditativo de la cuantía percibida en el último año natural o de la cuantía a percibir en el año en curso.
- e) Matrícula de ingreso en una de las titulaciones de carácter oficial de 1º y 2º curso de Licenciaturas e Ingenierías, estudios de grado o cursos de acceso para mayores de 25 y 45

años de la Universidad de Alcalá, de la Universidad Rey Juan Carlos o de una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

## **7. Plazos**

Del 15 de noviembre al 1 de diciembre de 2017 el solicitante deberá presentar el formulario de solicitud disponible en la web de la Fundación Canis Majoris ([www.canismajoris.es](http://www.canismajoris.es)) así como la documentación obligatoria indicada anteriormente.

Del 2 al 10 de diciembre de 2017 la Fundación Canis Majoris requerirá a los solicitantes para que subsanen errores detectados en la solicitud.

Del 11 al 16 de diciembre de 2017 el solicitante requerido deberá presentar subsanados los errores objeto del requerimiento.

El 22 de diciembre de 2017 la Fundación Canis Majoris publicará en la página web el nombre de los solicitantes seleccionados para la concesión de las becas (renovaciones), así como las no concedidas.

El 19 de enero de 2018 se entregarán las Becas Elena Pessino a los alumnos seleccionados de la Universidad de Alcalá y de la Universidad Rey Juan Carlos. En ese acto, la Fundación Canis Majoris abonará el importe de la beca previa cumplimentación del documento que le acredite como becario Elena Pessino.

## **8. Selección de solicitudes**

La Comisión Ejecutiva de la Fundación Canis Majoris, por delegación de su Patronato y en el ejercicio de sus funciones, será la responsable de la selección y posterior concesión de las Becas Elena Pessino, reservándose el derecho a declarar desierta, total o parcialmente, la convocatoria. La decisión de la Comisión Ejecutiva será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por los solicitantes.

## **9. Obligaciones del becario**

El alumno que obtenga la beca deberá cumplimentar el documento que le acredite como becario Elena Pessino para el curso académico 2017/2018. Así mismo, al finalizar el curso académico, deberá presentar un breve trabajo de investigación en el área en el que se está especializando. Dicho trabajo deberá incluir una introducción, objetivos, materiales y métodos, discusión y conclusiones, y no excederá de 10 páginas (formato DIN-A4), espaciado entre líneas de 1.5 y a una sola cara. La no presentación de dicho trabajo conllevará la reclamación, por parte de la Fundación Canis Majoris, de la totalidad del importe recibido, salvo excepciones justificadas y aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Fundación. Los derechos de publicación de los trabajos se cederán a la Fundación Canis Majoris.

## **10. Acceso a beca para estudiantes de postgrado**

En el caso de que existiera una vacante de beca, porque uno de los becarios del periodo 2016-2017 renunciarán a ella o no cumpliera los requisitos para su renovación, podrá acceder a la misma cualquiera de los estudiantes que, habiendo sido beneficiarios de una beca en el periodo 2016-2017, inicien sus estudios de postgrado.